



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Susana Bedoya Avendaño
Demandado	John Fredy Bedoya Pérez
Radicado	05001311001420180087400
Auto	Renuncia de poder

El Despacho atiende lo expuesto en el correo allegado el 26 de marzo de la presente anualidad, se acepta la renuncia al poder comunicado por la estudiante de derecho María Patricia Duque Vélez, como apoderada judicial de la ejecutante Susana Bedoya Avendaño, y teniendo en cuenta que la demandante fue notificada por correo electrónico, se requiere a la misma para que proceda a nombrar nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f7d96e993011bd2e65fef776e45867bc71d9c4c67b5bf921239bd7fe280190

Documento generado en 30/04/2021 02:10:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
